

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 7.060/2011

En sesión plenaria de fecha 8 de julio de 2011 se ha acordado aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Iznájar, lo que se hace público al objeto de que durante un plazo

de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, se pueda examinar dicho documento en las dependencias municipales y se presenten las alegaciones y/o observaciones que se consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 del Decreto 144/2001, de 19 de junio.

En Iznájar, a 15 de julio de 2011.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.